



POLICIA
NACIONAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

DICTAMEN N° 64/2026

EN VIRTUD AL ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025- ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO -PLURIANUAL.

Lugar y fecha: Lambaré, 21 de setiembre de 2.026

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Funcionario o técnico responsable: Suboficial Mayor P.S. Daniel Cabañas

Dependencia y cargo que desempeña: Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, Jefe de Transporte.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La definición de los requerimientos técnicos para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS** se sustenta en las necesidades operativas del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" (HCPRC), específicamente de su flota de ambulancias y vehículos de transporte institucional, considerando el volumen de traslados sanitarios y las exigencias de circulación continua.

- **Adecuación Vehicular:** Las características de los neumáticos responden a los requerimientos normados de cada unidad, considerando dimensiones, índices de carga, velocidad y tipos de terreno para garantizar una rodadura segura.
- **Demanda y Oportunidad:** Las cantidades se determinan según el kilometraje recorrido, el desgaste histórico y la necesidad de contar con stock preventivo para evitar la inmovilización imprevista de vehículos de emergencia.
- **Seguridad y Calidad:** Los bienes deben cumplir estrictas normas técnicas de diseño, estructura, resistencia y fecha de fabricación reciente, garantizando la seguridad en el traslado de pacientes y personal.
- **Transparencia:** Las especificaciones se formulan sobre parámetros objetivos y verificables, permitiendo evaluar las ofertas en condiciones uniformes sin direccionamiento a marcas exclusivas.

En conclusión, esta adquisición garantiza la continuidad operativa de la flota vehicular y la respuesta oportuna en los servicios de asistencia del HCPRC, cumpliendo con los estándares de seguridad vial.

*** Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.**

*** Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: NO APLICA.**

***Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos: NO APLICA.**

Observación: NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


S.O Mayor P.S
Daniel Cabañas
Jefe de Transporte


SONIA CABALLERO DE REJALA
Comisario Principal MCP
Tesorero-Habilitado Pagador